

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA-INVESTIGACIÓN No. 15022022- 112 MN
"ISABELA".**

Cartagena D.T. y C., octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO

Se procede a ordenar la apertura de averiguación preliminar, conforme lo dispuesto en el artículo 47 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

HECHOS

Se recibió correo electrónico de inspector adscrito a la capitanía de puerto de Cartagena de fecha 23 de septiembre de 2022, en la cual informa novedad presentada con lo motonave ISABELA, la cual al parecer le están efectuado modificaciones estructurales sin cumplimiento en lo dispuesto en la norma (...)"

COMPETENCIA

De conformidad con el numeral 8 del artículo 3 del decreto 5057 de 2009, en concordancia con el artículo 5° numeral 27 del decreto 2324 de 1984, la capitanía de puerto de Cartagena es competente para investigar y fallar aún de oficio las infracciones a la normatividad marítima que regula las actividades marítimas y la marina mercante colombiana, que se den bajo su jurisdicción.

CONSIDERACIONES

Con el objeto de determinar si existe merito o no, para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio.

El capitán de puerto de Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar averiguación preliminar, con ocasión a los hechos descritos en acápites anteriores, por la presunta violación a las normas de marina mercante.

SEGUNDO: Practicar las demás pruebas que sean pertinentes, conducentes e idóneas para el esclarecimiento de los hechos

Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena

OTROBRO

Elaboró: Katherin Castellar-ASJUR

Revisó: C.C. Elizabeth Rodríguez
Responsable OFJUR- CP5

CONSIDERACIONES

RESOLUVE

Con el objeto de determinar si existe riesgo a la vida de las personas...

El Capitán de Puerto de Cartagena...

En consecuencia...



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.396

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE. INVESTIGACIÓN No. 15022022-112– MN “ISABELA”.

PARTES: INDETERMINADOS

DECISIÓN: INICIAR APERTURA DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR DE FECHA OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2022, EN CONTRA DE INDETERMINADOS.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, Y SE DESFIJA EL MISMO DIA A LAS 18:00 HORAS.

KATHERIN CASTELLAR LASTRE
ASESORA JURÍDICA CP05